



# Resolución Directoral

## N° 00523-2025-ENSFJMA/DG-SG

Lima, 1 de octubre de 2025

### VISTOS:

El Informe N° 00433-2025-ENSFJMA/DG-DA, de fecha 25 de setiembre; así como el Informe N° 00137-2025-ENSFJMA/DG-SG-OPP, de fecha 24 de setiembre 2025; y demás documentos que se acompañan;

### CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, es una institución pública de educación superior, única en su género, facultada para otorgar en nombre de la Nación el grado de bachiller y los títulos de licenciado respectivos, equivalentes a los otorgados por las universidades del país, conforme lo dispone la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, la Dirección Académica es el órgano de línea encargado de planificar, organizar desarrollar, monitorear y evaluar las actividades y servicios académicos a cargo de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, en armonía con lo señalado en el Art. 12° del Reglamento General, aprobado con Decreto Supremo N° 054-2002-ED;

Que, mediante Resolución Directoral N° 00332-2025-ENSFJMA/DG-SG, de fecha 11 de junio de 2025, se aprobó el "Proyecto Cursos de Reforzamiento de Capacidades", dirigido a los estudiantes del VII y IX ciclo y egresados de las Carreras de Artista profesional y Educación artística, Mención Danza y Música de las promociones del año 2019 al 2024; así como la Estructura de Gastos del "Proyecto Cursos de Reforzamiento de Capacidades";

Que, con Informe 00137-2025-ENSFJMA/DG-SG-OPP, de fecha 24 de setiembre de 2025, el Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto, emite opinión presupuestal sobre estructura de costos para talleres de reforzamiento de habilidades de seguimiento al egresado de la Dirección Académica de la ENSFJMA, que habiendo revisado el presupuesto de la Secuencia Funcional 0008, Fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios, Genérica de Gasto 3. Bienes y Servicios, Específica de Gasto 2.3.2.7.10.1 "Seminarios, talleres y similares organizados por la institución", se verifica que

EXPEDIENTE: DA2025-INT-0051944

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinad\\_ensf/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: FF9F8B



se cuenta con un saldo por certificar de S/ 8,000.00 frente al gasto relacionado al proyecto, por lo que se cuenta con disponibilidad presupuestal para realizar las actividades programadas;

Que, con documento de Visto, la Directora Académica, y en atención a la opinión favorable de la Dirección de Planificación y Presupuesto, solicita realizar la actualización correspondiente a la estructura de Gastos del "Proyecto Cursos de Reforzamiento de Capacidades", a fin de poder realizar las actividades programadas en el presente año;

Que, mediante Informe N° 00444-2025-ENSFJMA/DG, de fecha 29 de setiembre de 2025, la Directora General, autoriza se realice la modificación de la Resolución Directoral N° 00332-2025-ENSFJMA/DG-SG correspondiente a la adecuación de la programación presupuestal y la priorización de recursos institucionales para el ciclo 2025-II, en virtud a lo requerido por la Directora Académica, y;

Estando a lo informado y visado por la Directora Académica, Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto, Director de Administración y Secretaria General, y;

En uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- MODIFICAR**, el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 00332-2025-ENSFJMA/DG-SG, conforme al siguiente detalle:

**DICE:**

**Artículo 2°.- APROBAR**, la Estructura de Gastos del "Proyecto Cursos de Reforzamiento de Capacidades", de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA DE GASTOS			
CONCEPTO	COSTO UNITARIO	CANT.	TOTAL
Servicio de enseñanza en Educación Superior	S/. 1000.00	10	S/. 10,000.00
<b>TOTAL</b>			<b>S/. 10,000.00</b>

**DEBE DECIR:**

**Artículo 2.- APROBAR**, la Estructura de Gastos del "Proyecto Cursos de Reforzamiento de Capacidades", de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA DE GASTOS			
CONCEPTO	COSTO UNITARIO	CANT.	TOTAL
Servicio de enseñanza en Educación Superior	S/.1000.00	8	S/. 8,000.00
<b>TOTAL</b>			<b>S/. 8,000.00</b>

EXPEDIENTE: DA2025-INT-0051944

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinad\\_ensf/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: **FF9F8B**



**Artículo 3.-** Los egresos que origine el cumplimiento de la presente Resolución se afectará con cargo al presupuesto institucional del año 2025, de acuerdo al siguiente detalle:

Secuencia Funcional	0008
Categoría Presupuestal	9002
Actividad	: 5000673 Extensión y Proyección Social
Función	: 22 Educación
División Funcional	: 048 Educación superior
Grupo Funcional	: 0108 Educación superior no universitaria
Fuente de Financiamiento	: 1 Recursos ordinarios
Específica de Gasto	: 2.3.2.7.10.1 Seminarios, talleres y similares organizados por la institución



**Artículo 4- PRECISAR,** que las demás consideraciones de la Resolución Directoral N° 00332-2025-ENSFJMA/DG-SG, se mantienen vigentes.

**Artículo 5.- DISPONER,** que la Secretaría General publique la presente resolución en el portal institucional y se notifique a las instancias pertinentes, para los fines correspondientes.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**



Escuela Nacional Superior de Folklore  
José María Arguedas  
*Ana del Socorro Polo Vasquez*  
Mg. ANA DEL SOCORRO POLO VASQUEZ  
Directora General



EXPEDIENTE: DA2025-INT-0051944

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinad\\_ensf/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: **FF9F8B**

